



# Impresiones

# Austeridad, Finanzas Públicas y Crecimiento Económico en México

*Austerity, Public Finance and Economic Growth in Mexico*

José Luis Clavellina Miller\*

Jorge Samuel Meneses Chico\*\*

4



\* Doctor en Economía por la UNAM, ha trabajado temas relacionados con finanzas públicas, teoría monetaria, desarrollo financiero y régimen fiscal del sector energético. Actualmente es profesor en la División de Estudios Profesionales y en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM e Investigador C en la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Email: [luisclmiller@gmail.com](mailto:luisclmiller@gmail.com), [jose.clavellina@senado.gob.mx](mailto:jose.clavellina@senado.gob.mx)

\*\* Egresado de la licenciatura de Economía en la UNAM. Actualmente realiza prácticas profesionales en la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez y es analista en la Gerencia de Análisis Económico Internacional en Banco de México. Email: [jsmc1997@gmail.com](mailto:jsmc1997@gmail.com), [jorge.meneses@banxico.org.mx](mailto:jorge.meneses@banxico.org.mx)

## Resumen

El presente artículo expone algunas ideas a favor y en contra de las políticas de austeridad fiscal. En México, con la llegada de una nueva administración federal a finales de 2018 en México se dio nuevo impulso a este concepto. Se presentan también ejemplos de la aplicación de este tipo de políticas en el país y se muestran algunos de los resultados obtenidos hasta ahora, principalmente en indicadores de finanzas públicas, confianza del sector privado y en la inversión pública y el crecimiento económico. La aplicación de políticas de austeridad no ha tenido un efecto expansivo en la economía. Al contrario, el comportamiento de la inversión pública, y a partir de 2019 del gasto público, ha tenido un efecto contractivo en la actividad económica del país y parece estar minando la confianza tanto de consumidores como de productores.

## Abstract

This article presents some ideas in favor and against austerity policies. With the arrival of a new federal administration at the end of 2018 in México the concept of austerity seems to be retaken. Some examples of the implementation of these type of policies and some results in variables referred to public finance, private sector confidence and the impact of the public spending and investment on growth are also presented. The implementation of austerity policies has not showed an expansive effect on the economy. On the contrary, the performance of public investment and, since 2019, that of public spending has had a contractive effect on economic activity and seems to have deterred private confidence.

## Introducción

La austeridad fiscal se refiere a las políticas que buscan reducir el déficit público y la deuda a través de recortes al gasto, el incremento de los ingresos o ambos. En México, la aplicación de este tipo de políticas no es nueva. Al menos desde las crisis de los 80s del siglo pasado y posteriormente en los 90s los gobiernos implementaron medidas tendientes a reducir los desequilibrios fiscales y la participación del Estado en la economía.

Sin embargo, años más tarde, la crisis económico-financiera de 2009 fue enfrentada de distinta forma, pues el gobierno contaba con una posición fiscal de más holgura y decidió aplicar medidas contracíclicas, en principio temporales, para aminorar los efectos negativos de la crisis (IBD, 2000). No obstante, en la etapa de recuperación dichos déficits públicos y el mayor gasto público persistieron, lo que elevó la deuda pública y dejó las finanzas públicas con un menor espacio fiscal para enfrentar choques como el que actualmente impone la pandemia por COVID-19.

Desde el inicio de la nueva administración federal hacia finales de 2018, se ha señalado que la aplicación de políticas de austeridad en las finanzas públicas y el combate a la corrupción permitiría al país alcanzar mayores tasas de bienestar. El presente trabajo se propone analizar el posible impacto de dichas medidas en el desempeño económico.

En el primer apartado se exponen algunos de los principales planteamientos del debate teórico a favor y en contra de las políticas medidas de austeridad. En la segunda sección se revisa brevemente la aplicación de medidas de austeridad en México en el pasado y se presentan también algunas de las medidas implementadas por el Ejecutivo Federal en favor de

la austeridad actualmente. En el tercer apartado se revisa el comportamiento del gasto y de la inversión pública, así como su contribución al crecimiento económico y el posible impacto que han tenido en la confianza de los agentes.

Enfrentar la fragilidad de las finanzas públicas debe hacerse desde distintos frentes, en materia legal, las modificaciones hechas a la definición de déficit público en el país, así como los cambios a la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria facilitaron que el gobierno incurriera en déficits públicos incluso en épocas de crecimiento y favorecieron la acumulación de deuda. Los recortes al gasto, como establece Tello (2020), han sido generalizados y no se hizo una “microcirugía” a cada una de las dependencias que permitiera ahorrar recursos y procurar una alta calidad de los bienes y servicios públicos que la población requiere.

## 1. Debate sobre la austeridad fiscal

### a. La idea de una “austeridad expansiva”

La idea de una austeridad expansiva de Alesina (*et al.*, 1997, 1998, 2015, 2019) ha tomado fuerza entre los gobiernos de distintos países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo. La austeridad se refiere a la política encaminada a reducir el déficit y la deuda del gobierno a través del recorte en el gasto, el incremento de impuestos, o ambos. Alesina (2019) indica que durante épocas de recesión las necesidades de gasto aumentan y pueden generarse déficits fiscales que serán compensados por superávits que se alcanzarían cuando la economía crezca rápidamente y las necesidades de gasto disminuyan. Además, señala que los gobiernos deberían acumular ahorros para épocas de bajo crecimiento y utilizarlos cuando las necesidades de gasto sean temporal y excepcionalmente altas.

Apunta que si los gobiernos siguieran estas prácticas no se requeriría de políticas de austeridad. Sin embargo, advierte que muchas economías no se comportan de esta forma y acumulan déficits incluso en épocas de crecimiento y que los déficits que se observan en las recesiones no son compensados por superávits (IBD, 2020b).

Otra razón por la que los gobiernos deciden implementar medidas de austeridad se encuentra cuando el monto de la deuda pública llega a representar un límite al crecimiento económico. La combinación de un elevado endeudamiento y lento crecimiento conduce a una crisis de deuda en la que los inversionistas pierden confianza en la habilidad del gobierno de hacer frente a sus pagos, por lo que las políticas de austeridad buscan restaurar esa confianza.<sup>1</sup>

Alesina (*et al.*, 2019) señala que existen dos tipos de austeridad. Una basada en el incremento en los impuestos, ya sea directos o indirectos, cuya aplicación genera una recesión en el corto plazo con efectos que se extienden hasta 3 o 4 años posteriores a su introducción. En tanto que el segundo tipo de austeridad es la que se basa en los recortes en el gasto público la cual, de acuerdo con el mismo autor, genera costos muy pequeños en términos de producto.

Los beneficios que se encuentran de la aplicación de la austeridad a través de la reducción en el gasto se originan en las expectativas y la confianza que genera en los agentes. Siguiendo a Alesina (*et al.*, 2019), los recortes en el gasto reducen la incertidumbre mientras que el aumento de impuestos la aumentan al generar expectativas de nuevos incrementos en el futuro. Por tanto, es la austeridad llevada a cabo a través de la reducción del gasto y no del incremento en los impuestos la que genera el

<sup>1</sup> En otras ocasiones puede requerirse de medidas de austeridad debido a una combinación de errores de política pasados y choques negativos inesperados en la economía (Alesina *et al.*, 2019).

aumento en la confianza tanto de consumidores como de inversionistas.<sup>2</sup>

La contracción del gasto si bien reduce la demanda agregada, reduce también la posibilidad de mayores impuestos en el futuro, lo que puede incluso ocasionar un incremento en la oferta de trabajo y en la inversión. Por tanto, para este autor, la austeridad puede llegar a ser expansiva cuando la reducción en el gasto público se acompaña de incrementos en los otros componentes de la demanda agregada (esto es, el consumo privado, la inversión privada y las exportaciones netas), que compensan la reducción en el consumo del gobierno. Lo anterior, según Alesina, no implica que cada vez que ocurre una reducción en el gasto la economía se expande, sino que en ciertas ocasiones, el costo directo de la reducción del gasto es más que compensado por el aumento en los otros componentes de la demanda agregada.

Para Alesina (*et al.*, 2019), la aplicación de medidas de austeridad puede ocurrir incluso en períodos de recesión y aun así se experimentarían efectos expansivos. Sin embargo, reconoce que si un grupo de socios comerciales aplica estas medidas al mismo tiempo, los costos en términos de producto pueden ser mayores debido al esparcimiento de los efectos negativos a través del canal del comercio internacional. También reconoce que los efectos de las medidas de austeridad actúan con rezagos y que su aplicación en épocas de recesión traerá resultados que posiblemente se observen cuando la economía ya esté en la fase de recuperación.<sup>3</sup>

2 Pareciera entonces que no es la reducción en el gasto ni el incremento en los impuestos, sino la generación de expectativas positivas sobre el crecimiento económico y la salud de las finanzas públicas hacia el futuro lo que reduce la incertidumbre.

3 Alesina (*et al.*, 2019), reconoce que los efectos expansivos de la austeridad se basan en evidencia de países avanzados y que para las economías en desarrollo pueden darse efectos diferentes entre

Para este autor, la austeridad debe aplicarse en una economía que presenta niveles crecientes de deuda pública y que requiere detener el riesgo de default, pues de lo contrario, los inversionistas tanto nacionales como extranjeros mostrarán temores acerca de la sostenibilidad de la deuda. Tanto consumidores como inversionistas reconocerán que se requiere de medidas de austeridad y mientras más se atrase su aplicación más costosas serán, pues la deuda seguirá en aumento. Por tanto, la implementación de un plan exitoso de austeridad que reduzca el crecimiento de la deuda y la lleve a una senda sostenible puede también reducir las tasas de interés, lo que ayudará a sostener el crecimiento económico, en particular, a través de la inversión privada (*idem*).

La explicación de la austeridad expansiva se basa, además, en que cambios en la política fiscal generan incentivos para los trabajadores y empresas a través de la oferta.<sup>4</sup> El aumento de impuestos al capital desincentiva la inversión y el aumento de impuestos a los salarios eleva el costo del trabajo lo cual reduce la competitividad de las empresas, afectando incluso el nivel de exportaciones. Alesina (*et al.*, 2019) señala incluso que los recortes a las transferencias sociales pueden ser expansivos pues hace que los individuos trabajen más al sufrir un choque de riqueza negativo con dichos recortes.

Además de que los programas de austeridad del gasto deben ser multianuales, a menudo van

---

otras cosas porque cuentan con gobiernos más pequeños que los países ricos. Otra diferencia es la estructura de edades de la población; una política que reduzca el déficit en el corto plazo puede no tener efectos permanentes en la deuda pública si no se lleva a cabo una reforma en el sistema de pensiones (*idem*).

4 El efecto expansivo de un menor gasto público posiblemente esté relacionado con el “crowding out” que en teoría se produce con un mayor gasto e inversión pública que desplaza el consumo y la inversión privada.

acompañados de otras medidas como una reforma fiscal, medidas para reducir la evasión fiscal, reformas a la seguridad social y a los mercados de trabajo y de bienes y servicios. También se complementan con medidas de política monetaria y devaluación del tipo de cambio. Lo anterior se debe a que el tipo de cambio no es independiente de la política fiscal, una reducción en el gasto puede conducir a una reducción en las tasas de interés y por ende a una depreciación en el tipo de cambio que impulsa las exportaciones y la inversión (ídem).

#### b. Postulados en contra de la austeridad

8

Tras la crisis financiera internacional de 2008-2009, la austeridad fue vista como una alternativa de política para promover el crecimiento. Se trata, de acuerdo con Blyth (2015), de una forma de deflación voluntaria en la que la economía se ajusta a través de la reducción de los salarios, precios y gasto público para recuperar competitividad, lo cual se puede alcanzar, supuestamente, por medio de la reducción del presupuesto del Estado, la deuda y los déficits. Lo anterior, como se mencionó en la sección anterior pretende elevar la confianza de los empresarios pues aleja la posibilidad de un desplazamiento de la inversión (*crowding-out*) por parte del gasto público. Sin embargo, estas políticas de austeridad ocasionan resultados opuestos a los que se propone alcanzar.<sup>5</sup>

Para Blyth (2015), la austeridad fiscal se ha malinterpretado, pues se presenta como una crisis de deuda soberana en la que el Estado

aparentemente gastó demasiado (especialmente en la zona Euro). No obstante, los excesivos déficits fueron resultado de los rescates bancarios que asumió el gobierno y que se interpretaron como una crisis de deuda para camuflar una crisis bancaria. Esto es, lo que ocurrió fue inicialmente una crisis bancaria que devino en una crisis de deuda, por lo que se trata, al menos en el caso de Europa, del precio que los bancos quieren que alguien más pague.<sup>6</sup>

Para Strober (2015), la austeridad se refiere a la disminución en el gasto de gobierno para disminuir los déficits públicos y está diseñada para que los habitantes de un país “curen” la recesión que causó la disminución de los ingresos fiscales. Esta autora se opone a la aplicación de esta “medicina amarga” pues no considera necesario infligir más sufrimiento a la población en un momento de recesión. Al contrario, cuando la inversión, el consumo y las exportaciones son débiles se requiere de un estímulo del gobierno y no de austeridad. El déficit público se reduciría cuando la economía crezca y aumenten los ingresos fiscales y el gasto público podría reducirse cuando la demanda agregada se haya recuperado.

Siguiendo a Blyth (2015), la austeridad es una mala idea por tres razones: 1) no funciona en la práctica; 2) hace que los pobres paguen por los errores de los ricos; y 3) se basa en la falacia de la composición (en la que lo cierto para el todo no es cierto para cada una de sus partes, esto es, no pueden ser austeros todos al

5 Estas políticas de austeridad supuestamente proveerían estabilidad a los países de la zona Euro como Portugal, Italia, Irlanda, Grecia y España, luego de estallada la crisis financiera en 2008. La reducción en el presupuesto reduciría la deuda y con ello reaparecería el crecimiento y la confianza en estas economías. Sin embargo, su aplicación sólo hizo más profunda la crisis (ídem).

6 El razonamiento de gastar menos porque se tiene una deuda abultada no toma en cuenta quién pagará por esa reducción en la deuda. Los efectos de la austeridad se sentirán de forma distinta a lo largo de la distribución del ingreso y los que están al fondo de esa distribución pierden más que los que están en la cima. Además, la deuda es el ingreso de alguien más y si todos decidimos ahorrar al mismo tiempo no habrá consumo que estimule la inversión y no habrá ganadores, sólo perdedores (Blyth, 2015).

mismo tiempo). Se trata, de acuerdo con este autor, de un conjunto de ideas inadecuadamente estructuradas que no forman parte de ninguna corriente teórica, sino que son sólo creencias sobre el papel que debe tener el Estado en la actualidad.<sup>7</sup>

Para Blyth (2015), las políticas contraccionistas ocasionan crisis y, en general, no encuentra que la austeridad sea una política económica sensible ni un conjunto coherente de ideas económicas. Tampoco encuentra evidencia que apoye el postulado de que la austeridad eleva la confianza de los agentes.

Lo anterior es importante pues aunque Alesina (*et al.*, 2019) señala que sus planteamientos distan de lo propuesto por Keynes, reconoce que son las expectativas, la confianza y la certidumbre que generan los recortes en el gasto lo que propicia un mayor crecimiento en la demanda agregada. Esto es, el crecimiento al final está liderado por el aumento en el consumo, la inversión y las exportaciones netas.

Recordemos que de acuerdo con Keynes (1936), son las expectativas y específicamente las expectativas de largo plazo en las que los productores se basan para estimar sus ganancias. “*El estado de la expectativa a largo plazo que sirve de base a nuestras decisiones depende, por tanto, no sólo de los pronósticos más probables que podemos realizar, sino también de la confianza con la que hacemos la previsión*”... “*El estado de la confianza tiene importancia porque es uno de*

*los principales factores que determinan la eficiencia marginal del capital, que es igual a la curva de demanda de inversión*” (pp. 136). Por ello, no es la reducción en el gasto lo que genera crecimiento, sino el restablecimiento de la confianza posterior a un periodo percibido de insostenibilidad de la deuda la que genera una mayor demanda agregada en el caso descrito por Alesina. Como explica Blyth (2015), lo que ocurre es que un programa creíble de consolidación fiscal supone un cambio en las expectativas, impulsando una expansión que supera la contracción causada por los recortes en el gasto.

De acuerdo con Ortiz *et al.*, (2019), en todo el mundo la población enfrenta la amenaza de recortes presupuestales que deterioran el nivel de vida de la mayor parte de la población. La austeridad es una tendencia que inició en 2010 luego de la crisis financiera global de 2008-2009, en la que tanto gobiernos de países avanzados como en vías de desarrollo abandonaron los estímulos fiscales y comenzaron a reducir su gasto público con el objeto equilibrar su presupuesto y de reducir su deuda. Sin embargo, el menor gasto conduce a una menor inversión y a un incremento de la desigualdad y del descontento social.

Hasta antes de la pandemia, Ortiz (*et al.*, 2013, 2019, 2019b) señalaba que para el 2021 el 75% de la población mundial se vería afectada por las políticas de austeridad (alrededor de 5.1 miles de millones de personas), de los cuales, el 90% vivía en países en vías de desarrollo. Los gobiernos también han buscado reducir los salarios del sector público, lo que termina por afectar la calidad y consistencia de los servicios públicos. Otras medidas incluyen recortes a beneficios sociales (como apoyos a maternidad), la reducción a los subsidios a los energéticos, el incremento del IVA y la reducción de

<sup>7</sup> Tampoco toma en cuenta que la deuda permite a la sociedad contar con una mayor capacidad de gasto y que si el PIB crece más rápido que el nivel de deuda, esta se hace más pequeña en términos reales al pasar el tiempo. Por lo que la solución es elevar el crecimiento, no recortar la deuda (*idem*). Debe tenerse en cuenta que si la deuda pública se usa correctamente se beneficia tanto a generaciones presentes como futuras, si se utiliza en inversión en infraestructura se provee a generaciones actuales de las herramientas necesarias para crecer y prosperar (Rochon, 2019).



exenciones y privatizaciones que terminan por elevar la vulnerabilidad de los más pobres.<sup>8</sup>

De acuerdo con Plehwe *et al.*, (2019), las medidas de austeridad no son nuevas, ha sido impuestas a los países en vías de desarrollo durante crisis pasadas y han llegado a Europa tras la crisis financiera global. De acuerdo con este autor, tanto la consolidación fiscal como la reducción de la deuda, los recortes al gasto y la eficiencia del mismo se han convertido en “mantras” de los que nadie ha escapado en la esfera de las finanzas públicas; y se trata de “una herramienta de los intereses financieros nacionales e internacionales y no una solución a los problemas causados por ellos”, y la califican como “una política neoliberal que alimenta políticas autoritarias”.

En el mismo sentido, Skidelsky (2019) critica a Alesina (*et al.*) por sus conclusiones y señalamientos en torno a que la aplicación de medidas de austeridad es la política adecuada en épocas de recesión y señala que incluso el Fondo Monetario Internacional (FMI), y otros economistas han criticado sus errores económicos y conclusiones exageradas. Skidelsky cuestiona si el menor déficit público causa un mayor crecimiento o si es el mayor crecimiento el que reduce el déficit y señala que la causalidad no está probada.<sup>9</sup>

8 La alternativa que estos autores ofrecen es la tributación progresiva, el combate a los flujos financieros ilícitos, una mejor administración de la deuda, la creación de reservas fiscales y de divisas, marcos macroeconómicos más acomodaticios, inversión pública mejor priorizada y ayuda financiera para los países de ingresos bajos, crear espacio fiscal para invertir en fuentes de crecimiento y para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles (ídem).

9 Skidelsky (2019) critica además la forma en que Alesina sugiere que se presenta una reducción en la tasa de interés en los países que analiza, pues considera que es la reducción del gasto y del défi-

Para Stanford (2019), es un mito que la reducción de los déficits públicos a través de recortes en el gasto tenga solo impactos modestos en el producto y el empleo y que tengan el potencial de ser expansivos. Tampoco es cierto que estas medidas estimulen el consumo y la inversión. La realidad es que la austeridad tiene efectos negativos de largo plazo en el producto y el empleo con consecuencias multigeneracionales, humanas y sociales. La austeridad al hacer más pequeño el impacto del gasto público en la economía, deja al sector privado el liderazgo en la conducción del crecimiento económico.

Además, según Albo (2019), la aplicación de políticas de austeridad no pone atención en los efectos microeconómicos que produce, sobre todo en la clase trabajadora, los pequeños negocios y los contribuyentes, no se trata sólo de un problema técnico de administración del presupuesto pues no tiene en cuenta los problemas de redistribución del ingreso, condenando al país a una mayor desigualdad.

Por su parte, Piketty (2013), señala que la peor solución a los problemas de elevado endeudamiento en términos de justicia y eficiencia es una prolongada dosis de austeridad, y se muestra a favor de un impuesto progresivo al capital.

Para Krugman (2012), es en el auge y no en la depresión cuando deben aplicarse políticas de austeridad y el gobierno debería gastar más hasta que el sector privado esté preparado de nuevo para impulsar la economía. En una economía en depresión, el déficit público no com-

cit la que ocasiona la reducción en esta tasa, cuando en realidad son los programas de relajamiento cuantitativo implementados por los bancos centrales. Tampoco considera plausible que un recorte en el gasto público envíe señales de menores impuestos en el futuro y que ante ello los consumidores respondan elevando su gasto.

pite por fondos con el sector privado y no ocasionará un incremento en las tasas de interés. Krugman señala además que en 2010 gran parte de los banqueros y funcionarios financieros reclamaron recortes al gasto, incrementos de impuestos y tasas de interés más elevadas con el supuesto objetivo de restaurar la confianza. Para este autor una política fiscal centrada en el déficit y no en el empleo y una política monetaria obcecada en el combate a la inflación frente a un elevado desempleo sólo sirve a los intereses de los acreedores. Existe además una insistencia tenaz de convertir a la crisis económica en una obra moral, en un cuento en el que la depresión en consecuencia de los pecados precedentes que no se debe aliviar y considera que insistir en perpetuar el sufrimiento resulta al mismo tiempo infantil y destructivo.

Por su parte Ghosh (2020), argumenta que si las familias deciden ahorrar más y consumir menos en una crisis (debido a la incertidumbre de sus ingresos en el futuro), la reducción en la demanda agregada sólo agravará la crisis. Dado este comportamiento tanto de familias como de empresas, la respuesta que debería aplicar el gobierno es elevar su gasto. Señala que la idea de una austeridad expansiva, basada en que reducciones importantes al gasto público se asocian con un crecimiento económico más acelerado a través del impulso de la confianza de los inversionistas, ha sido refutada tanto teórica como empíricamente y que los gobiernos que la aplican no se dan cuenta que los efectos negativos de un menor gasto público incrementan la tendencia a la recesión y comprometen los ingresos públicos y el presupuesto futuro.<sup>10</sup>

10 El gobierno de la India se mantuvo en la posición de no proveer el estímulo fiscal que se requería y delegó la responsabilidad a los gobiernos de las provincias sin proveerlas de mayores recursos e incluso ha anunciado mayores recortes al gasto pú-

## 2. Políticas de Austeridad en México

De acuerdo con Moreno-Brid *et al.*, (2017), la austeridad fiscal se refiere a un programa drástico de consolidación dirigido a reducir los déficits fiscales que se presenta cuando el gasto público es superior al ingreso. Lo anterior se puede lograr al incrementar el ingreso, reducir el gasto o combinar ambas medidas. México tiene una larga historia de políticas de consolidación fiscal y de austeridad producto de sus crisis económicas ocurridas desde inicios de los 80s en las cuales la responsabilidad fiscal y el control del déficit fueron la norma.

En el mismo sentido, de acuerdo con Ros (2018), la política macroeconómica instrumentada por el gobierno durante las últimas décadas ha fallado en garantizar un alto nivel de utilización de la capacidad productiva y ha afectado el crecimiento potencial al mantener niveles muy bajos de inversión pública; al tener una política fiscal procíclica que contribuye a la volatilidad de la actividad económica y una tendencia a la apreciación del tipo de cambio resultante del régimen de política monetaria seguido. Asimismo, el ajuste de las finanzas públicas por la vía del gasto y no de los ingresos ha sido adverso al crecimiento.<sup>11</sup>

Asimismo, para Casar (2020), la política económica en México desde al menos inicios de siglo consta de tres pilares: 1) una política fiscal que privilegia el equilibrio presupuestal y que renuncia al aumento de los ingresos públicos como vía para detonar la inversión pública

blico supuestamente para elevar el gasto en salud. Lo anterior, de acuerdo con Ghosh (2020) solo puede conducir a un desastre económico y de salud.

11 Ros propone recuperar las políticas macroeconómicas como instrumentos de una política de crecimiento a través de la inversión pública en infraestructura y una política de tipo de cambio real competitivo.

(esta última, por el contrario, se ha convertido en la variable de ajuste de las cuentas fiscales); 2) una política monetaria con el objetivo único de controlar la inflación (y que tiende a apreciar el tipo de cambio), y 3) un régimen cambiario de tipo de cambio flexible. Estos pilares han sido eficaces en mantener la estabilidad pero no han impulsado el crecimiento. De acuerdo con Casar (2020), aunque se esperaba un cambio con la entrada de una nueva administración federal, en 2019 la política económica resultó “impecablemente ortodoxa”, planteando de hecho un superávit primario de 1.0% del PIB, con la menor inversión pública en décadas, renunciando a hacer modificaciones al sistema tributario y a incrementar la deuda pública. Se esperaba, de acuerdo con este autor, en el imaginario gubernamental que la lucha contra la corrupción y la austeridad generaran confianza para impulsar la inversión privada y el crecimiento. Lo que ocurrió sin embargo, fue una contracción del gasto, una menor inversión y una caída de 0.1% del PIB en 2019.<sup>12</sup>

Cabe señalar que en México, la definición de déficit fiscal ha cambiado dos veces desde 2008, en ese año se reconoció el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos (Pemex) de aproximadamente 2% del PIB y se comenzó a reportar a nivel agregado y excluyendo la inversión de Pemex. En 2015 se modificó una vez más para dar el mismo trato contable a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a los proyectos clasificados como de “alto impacto económico y social” del gobierno federal. La

<sup>12</sup> Siguiendo a Casar (2020), para 2020 se propuso un superávit de 0.7% del PIB y se renunció nuevamente al endeudamiento público. La pandemia a inicios del año hizo evidentes las vulnerabilidades del país ante lo que el gobierno desatendió su meta de superávit primario y anunció programas de crédito por cerca de 0.5% del PIB. Adicionalmente el Banco de México elevó la liquidez en el sistema de pagos, redujo su tasa de interés y elevó la disponibilidad de crédito.

suma de estos últimos dos conceptos (alrededor de 0.5% del PIB) deben añadirse a la inversión de Pemex a fin de obtener el déficit fiscal agregado (Moreno-Brid *et al.*, 2017).

Por otro lado, tras la crisis financiera de 2008 se modificó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para establecer que el gobierno debía definir el número de años en que incurriría en déficit fiscal y las acciones necesarias para regresar a un presupuesto balanceado. No obstante pese a la recuperación económica de 2010-2012, el país siguió financiando parte de su gasto con déficit con el resultado de una mayor deuda pública (Moreno-Brid *et al.*, 2017). Lo anterior ha dejado al país en una posición más débil para enfrentar retos fiscales o choques externos como el que se vive actualmente. Asimismo, las finanzas públicas del país pueden caer en un círculo vicioso en el que la fragilidad fiscal obligue a adoptar políticas de austeridad, y esto, a su vez, ocasione mayor fragilidad fiscal, por lo que se requiere de una reforma fiscal para fortalecer los ingresos públicos (*idem*).

De acuerdo con Tello (2020), desde hace años, el gasto público en México no sólo es austero sino raquíutico e insuficiente para proveer de bienes y servicios públicos en la calidad y cantidad que el país requiere, además tiene un comportamiento procíclico. Asimismo, señala que en materia de gasto público el gobierno ha preferido usar un “machete” en lugar de hacer una “microcirugía”, mientras que otros rubros han aumentado, lo cual no eleva la demanda agregada y no estimula la economía en su conjunto. Según Tello (2020), para financiar un mayor gasto público se requiere de una reforma tributaria pues México es de los países de América Latina con una de las cargas fiscales más bajas, poco progresiva y con muchas

fuentes de tributación sin utilizarse. Además se ha estigmatizado el uso de la deuda pública como mecanismo de impulso económico.<sup>13</sup>

### Medidas de Austeridad en la actual administración federal actual

Desde el inicio de la administración federal del Presidente López Obrador, se han realizado varios cambios en la normatividad en favor de la aplicación de políticas de austeridad. A continuación se presentan algunos de esos cambios observados la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y en medio de la pandemia se emitió un Decreto que establece medidas de austeridad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (IBD, 2020b). A continuación se describe brevemente cada uno de ellos.

#### a. *Ley Federal de Austeridad Republicana*

Esta Ley regula las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal y es aplicable a todas las dependencias, entidades, organismos y el resto de los entes que integran la Administración Pública Federal y tiene como objetivo que los recursos económicos de los que se dispongan se administren de la mejor manera. Establece que los entes públicos deberán entregar al término del año fiscal un Informe de Austeridad Republicana ante el Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados para mantener un registro del nivel de ahorro obtenido con el fin de enfocarlo a inversiones de alta prioridad y desastres naturales, principalmente. Señala que los entes públicos contarán

con normativas en materia de adquisición de bienes o servicios (adquisiciones o arrendamientos) para lograr eficiencia en la administración de recursos.

Esta Ley intenta fijar un nivel de gasto público en términos reales al establecer que mientras no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los ya existentes, los gastos para el adecuado funcionamiento y servicio de los entes públicos no podrá exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal anterior una vez considerados los incrementos en tarifas oficiales, precios o la inflación (salvo en los casos en los que la SHCP autorice con previa justificación). Señala también que los entes públicos deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales con el objetivo de eliminar todo tipo de duplicidades.

Por otra parte, esta Ley regula el gasto asignado en la difusión de propaganda, prohíbe las delegaciones de los entes públicos en el extranjero y establece que la representación del Estado Mexicano corresponderá únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (salvo algunas excepciones de las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia); prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo, la adquisición de equipos y sistemas de cómputo (se prioriza el uso de software libre); así como las contrataciones de seguros de ahorro (Seguro de Separación Individualizado o cajas de ahorros especiales). Señala además que los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal serán destinados únicamente a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil así como para el traslado de enfermos; se eliminarán los gastos de oficina innecesarios y se priorizará el cuidado de los insumos (energía eléctrica, agua etc.).<sup>14</sup>

<sup>13</sup> De forma similar, Provencio (2020), señala que la reticencia del gobierno actual de contratar un mayor endeudamiento se basa en la idea equívoca de que las políticas anticíclicas son neoliberales.

<sup>14</sup> Por su parte, la constitución o celebración de fideicomisos o mandatos queda prohibidos para lo

Asimismo, se indica que los servidores públicos quedan sujetos a remuneraciones adecuadas y proporcionales conforme a sus responsabilidades (determinado en los presupuestos de egresos). Se establece que los servidores públicos deberán separarse de intereses económicos y privados si desean ocupar algún cargo o comisión en el sector público. En el caso de los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal que por algún motivo se separen de su cargo no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado o regulado, dentro de los 10 primeros años.

Se establece que se eliminarán las plazas de Dirección General Adjunta creadas a partir del ejercicio fiscal 2001 que no cumplan con lo dispuesto en la fracción III del artículo 12 de la misma Ley y que se prohíbe y cancela cualquier tipo de pensión que se hubiere creado expreso para el beneficio de los extitulares del Ejecutivo Federal, así como la asignación a

---

siguiente: salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública, a excepción de los que se encuentren previstos en la ley, decreto o tratado internacional. Los mandatos se realizarán únicamente cuando la SHCP en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria lo autorice. A su vez estos fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos que reciban recursos de la Administración Pública Federal Centralizada deberán entregar información oportuna y regular cada trimestre con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación o cualquier otra información que así lo requiera la SHCP con el objetivo de recabar información para hacerla pública de manera trimestral en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

estos de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las fuerzas armadas, cuyos costos sean cubiertos con recursos del Estado.

Asimismo, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público analizarán la eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos que reciban recursos públicos federales esto con el objetivo de elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

*b. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (reglamentaria de los Artículos 75 y 175 de la Constitución)*

Esta Ley tiene por objeto regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de la Federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, las empresas productivas del Estado y cualquier otro ente público federal.

La Ley considera servidor público a toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal, incluyendo a las instituciones dotadas de autonomía y las empresas productivas del Estado; y considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo aguinaldos, premios, bonos, estímulos, entre otras, con excepción de los apoyos y gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. Esta propia Ley establece que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que es proporcional a sus responsabilidades. La remuneración se sujeta a los principios: 1) anualidad; 2) recono-

cimiento del desempeño; 3) proporcionalidad; 4) fiscalización; 5) igualdad laboral; 6) legalidad; 7) transparencia y rendición de cuentas, y 8) no discriminación.

Para la determinación de la remuneración de los servidores públicos, la Ley considera las siguientes bases:

1. Ningún servidor público recibirá una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el presidente de la República en el PEF.
2. Ningún servidor público puede tener una remuneración igual o mayor a su superior jerárquico, salvo que el excedente sea en consecuencias especiales.
3. En ningún caso se cubre una remuneración con efectos retroactivos a la fecha de su autorización, salvo resolución jurisdiccional.
4. Las unidades de administración de los órganos públicos dictaminan la compatibilidad entre funciones, empleos, cargos o comisiones.

Sin embargo, es preciso indicar que estas fracciones fueron declaradas inválidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.<sup>15</sup>

Asimismo, se dispone que la remuneración de los servidores públicos se determina anualmente en el PEF o, para caso de los entes públicos federales que no ejerzan recursos aprobados en éste, en el presupuesto que corresponda conforme a la ley aplicable, mismos que contendrán: 1) los tabuladores de remuneraciones mensuales; 2) la remuneración total anual del Presidente de la República para el

ejercicio fiscal correspondiente; 3) la remuneración total anual de los titulares de los entes públicos y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de éstos. Adicionalmente, en la definición de las remuneraciones se implementa una política de perspectiva de género, igualdad y no discriminación, a fin de que en igualdad de condiciones, los sueldos sean los mismos entre hombres y mujeres.<sup>16</sup>

Durante el procedimiento de programación y presupuestación establecido, los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes con autonomía o independencia reconocida por la Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos que prestan sus servicios en cada ejecutor de gasto. Las remuneraciones y sus tabuladores son públicos, por lo que no pueden clasificarse como información reservada o confidencial.

Se establece además que no se conceden jubilaciones, pensiones, haberes de retiro o pagos de semejante naturaleza por servicios prestados en el desempeño de la función pública sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Por otra parte, las liquidaciones al término de la relación de trabajo en el servicio público sólo serán las que establezca la ley o decreto legislativo, el contrato colectivo de trabajo o las condiciones ge-

16 Se establece que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (cefp) será el responsable de emitir una opinión anual sobre los montos mínimos y máximos de las remuneraciones de los servidores públicos, y sobre los trabajos técnicos calificados. En ese sentido, el CEFP solicitará y tomará en cuenta las consideraciones y propuestas que al efecto emitan por lo menos tres instituciones académicas de educación superior a nivel nacional o centros de investigación nacionales de reconocido prestigio.

15 Por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada 20-05-2019 y publicada DOF 19-07-2019. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP\\_190719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190719.pdf)

nerales de trabajo y no podrán concederse por el solo acuerdo de los titulares de los entes públicos ni de sus órganos de gobierno. Además, los servidores públicos de elección popular no tienen derecho a liquidación o compensación alguna por el término de su mandato.

*c. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.*

Ante la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19, el gobierno federal emitió este decreto en el que destacan los siguientes puntos:

- No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal.
- De forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25% de manera progresiva: el que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores.
- Los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año. El concepto de alto funcionario público aplica de Subdirector hasta Presidente.
- No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido.
- Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.
- Se extenderá hasta el 1° de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación debido a la pandemia del coronavirus.
- Deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas, con excepción de las que atiendan de manera directa al público o aquéllas que son esenciales para el bienestar del pueblo. En este periodo, se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.
- Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de 38 programas prioritarios, de los que destacan:
  - » Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
  - » Jóvenes Construyendo el Futuro
  - » Precios de garantía
  - » Atención médica y medicamentos gratuitos
  - » Construcción de la refinería Dos Bocas
  - » Tren Maya
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dispondrá de los recursos necesarios para cumplir cabalmente con la entrega de participaciones federales a los estados, el pago de nómina, de pensiones y la amortización y servicio de la deuda pública.
- No se podrá utilizar sin autorización de SHCP recursos de fondos o fideicomisos creados por acuerdo o decreto del Poder Ejecutivo.
- Tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.

- Se aplicará la Ley Federal de Austeridad Republicana de manera rigurosa.
- La eficiencia, la honestidad y la austeridad nos permitirán aumentar el presupuesto en 622 mil 556 millones de pesos; asimismo, se otorgarán 3 millones de créditos a personas y a pequeñas empresas familiares, y se crearán 2 millones de empleos. Todo ello, sin aumentar el precio de los combustibles, sin aumentar impuestos o crear impuestos nuevos y sin endeudar al país.
- Estas medidas aplican para todo el Poder Ejecutivo Federal, es decir, incluyen a organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.
- La responsabilidad de la aplicación de este ordenamiento corresponderá a los Secretarios de Estado y a los Directores de dichos organismos.

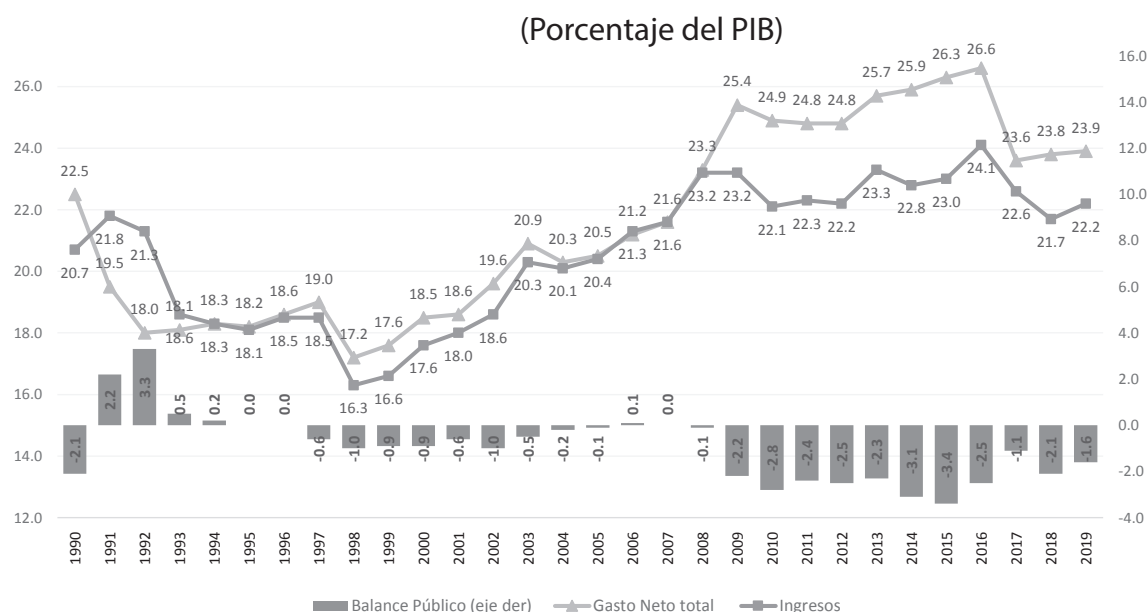
### 3. Algunos resultados de la aplicación de las políticas austeridad en México

#### a. Déficit y deuda pública

En los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019 (CGPE-2019), el Gobierno Federal a través de la SHCP, estableció que el paquete económico de ese año se elaboró con los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción. También apuntó que no se contemplaban incrementos en los impuestos ni la creación de impuestos nuevos y que se priorizaría la eficiencia y transparencia del gasto (IBD, 2020b).

A partir de 2009, el déficit público aumentó con el propósito de estimular la economía ante la crisis económico-financiera internacional. No obstante, el mayor gasto y déficit público se mantuvieron en la etapa de recuperación (ver gráfica 1).

**Gráfica 1** Ingresos, Gasto y Balance público, 1990-2009



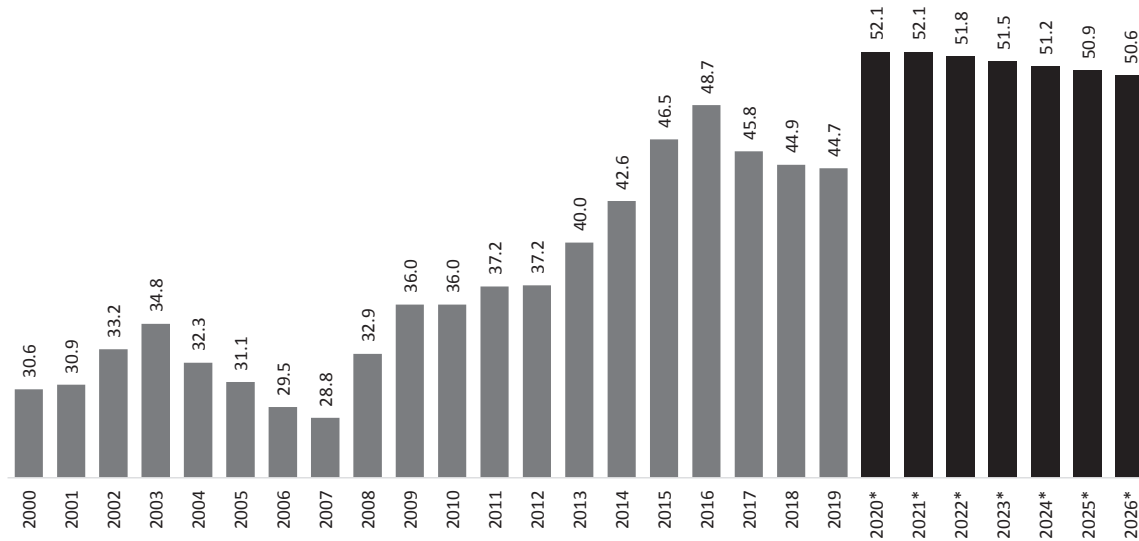
Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.



La anterior aunado a los cambios normativos descritos en cuanto a la definición de déficit público que se utiliza en México, pro-

piciaron la acumulación de desequilibrios y deuda pública, la cual llegó a representar hasta el 48.7% del PIB en 2017 (ver gráfica 2).

## Gráfica 2 Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (% del PIB)



Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.

Para 2019 se propuso un balance primario de 1.0% del PIB (y un balance público de 2.0% del PIB); en tanto que para 2020, la propuesta fue de un superávit primario de 0.7% del PIB (y un balance presupuestario de 2.1% del PIB). Cabe señalar que tras el estallamiento de la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19, en abril de 2020 en el marco de la presentación de los Precriterios de Política Económica 2021, la SHCP modificó sus expectativas en materia de finanzas públicas al señalar que anticipaba un balance económico de -3.5% del PIB [así como requerimientos

financieros del sector público (RFSP) por 4.0% del PIB y un saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) de 52.1% del PIB] (IBD, 2020d).

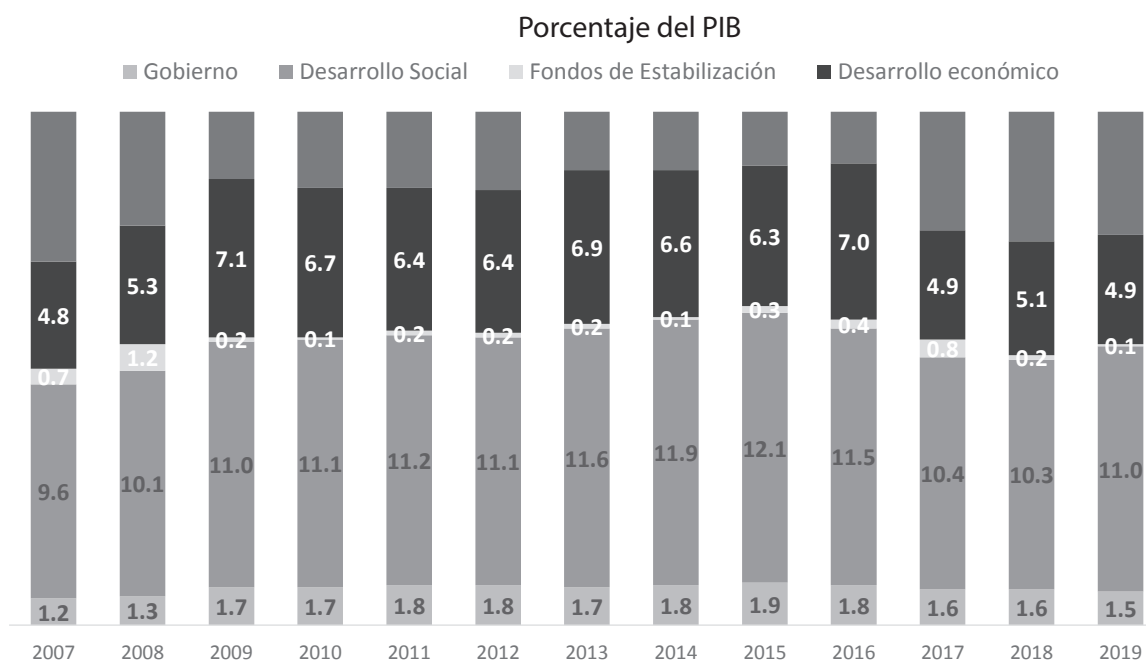
### b. Gasto social

El gasto programable como proporción del PIB se ha reducido los últimos años al pasar de 20.7% del PIB en 2016 a 17.6% en 2017 (en 2019 se ubicó prácticamente en el mismo nivel, 17.5% del PIB). Esta reducción fue aparejada de un menor gasto en la función de desa-

rollo económico, la cual pasó de 7.0% del PIB en 2016 a 4.9% en 2019. También se redujo el gasto para la función gobierno (que pasó del 1.8% del PIB a 1.5% en el mismo período). En estos dos rubros es donde ha recaído el me-

nor gasto público como proporción del PIB. Llama la atención que como proporción del PIB, incluso el gasto en desarrollo social haya pasado de 11.5% del PIB en 2016 a 11.0% en 2019 (ver gráfica 3).

**Gráfica 3** Gasto programable del sector público, clasificación funcional



19

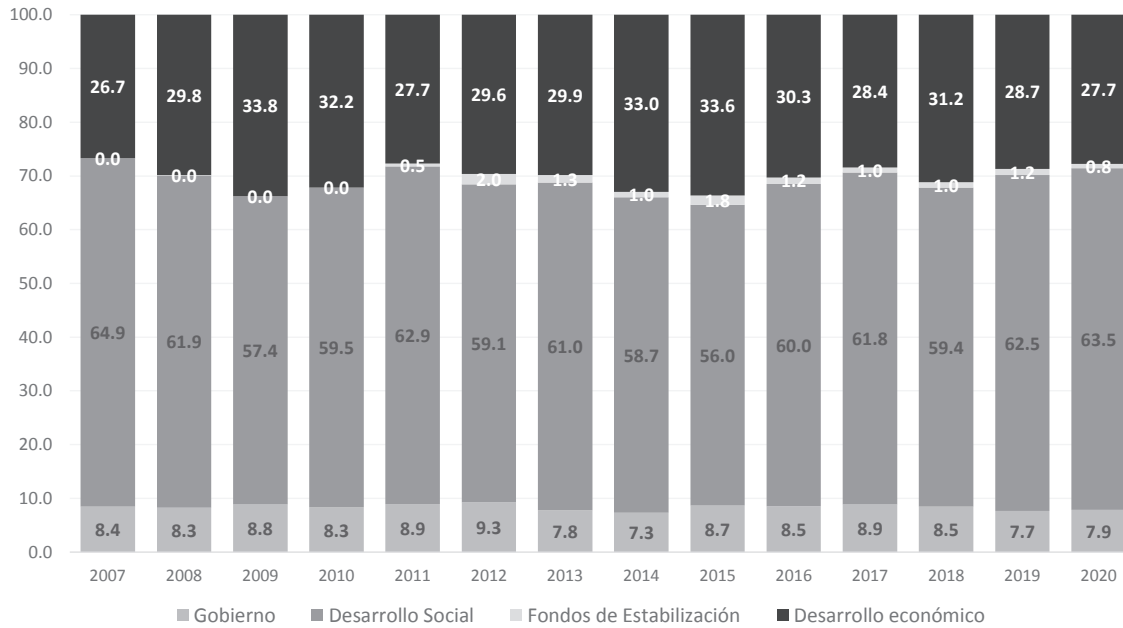
Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.

En la estructura del gasto funcional como proporción del total se observa también una menor asignación de recursos a la función de desarrollo económico (la cual pasa de 31.2% del total en 2018 a 27.7% en el primer trimes-

tre de 2020); también se reduce el gasto de la función gobierno en 0.6 puntos porcentuales y el gasto social pasa de 59.4% del total en 2018 a 63.5% al primer trimestre de 2020 (ver gráfica 4).

**Gráfica 4** Gasto Programable del Sector Público Presupuestario. Clasificación Funcional

Porcentaje del total



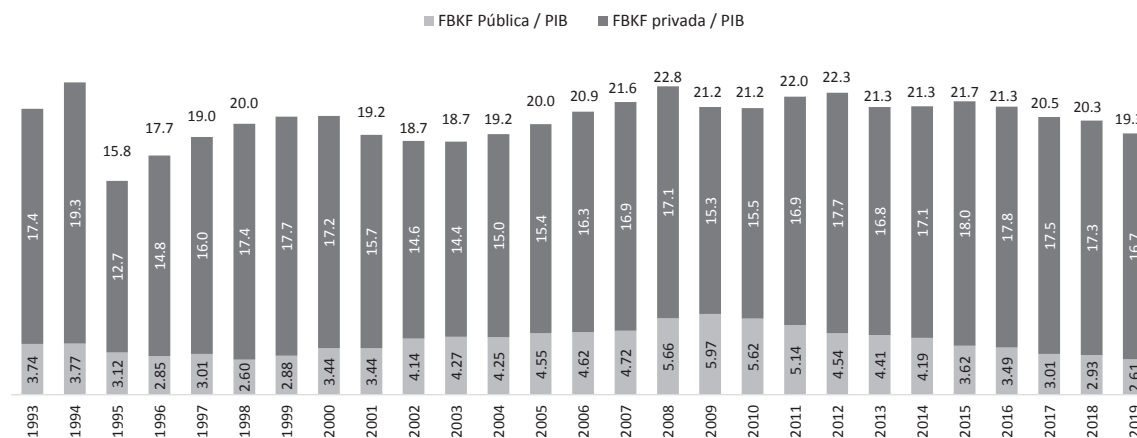
Fuente: elaboración propia con datos de SHCP.

*c. Inversión*

La inversión en el país ha mostrado una tendencia a la baja. El componente privado de la formación bruta de capital fijo se ubicó en 16.7% del PIB en 2019 (su nivel más bajos desde 2015 cuando fue de 18.0% del PIB); en tanto que el componente público fue de 2.61% del PIB en el mismo año (menos de la mitad del 5.97% del PIB que se observó en 2009) (ver gráfica 5).

Cabe señalar que la inversión es un elemento esencial en el crecimiento económico y que su reducción ocasiona no solamente un menor crecimiento actual, sino que reduce el crecimiento potencial de la economía en el futuro, afectando con ello no solamente el nivel de vida de la población sino que tiene influencia incluso en la recaudación potencial. (ver gráfica 5).

## Gráfica 5 Formación bruta de capital fijo como porcentaje del PIB



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

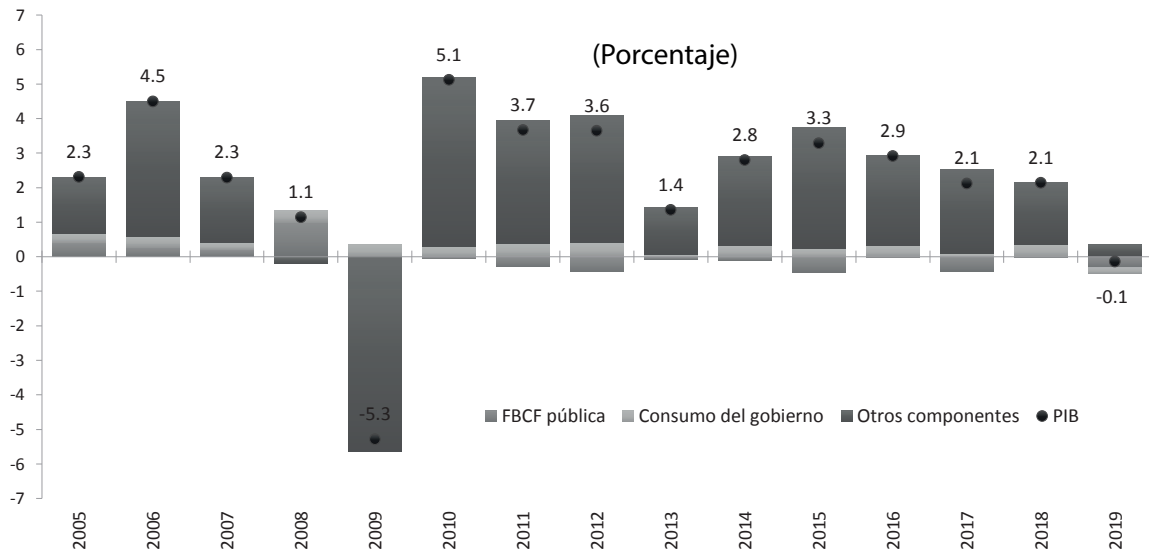
### d. Inversión y crecimiento

La reducción en la inversión pública ha sido utilizada como una variable que permite equilibrar las finanzas públicas, es decir, al no incrementarse los ingresos públicos pero al existir presiones al alza en el gasto público, la reducción en la inversión pública permite equilibrar el presupuesto. Sin embargo, este comportamiento de la inversión pública ha erosionado la capacidad de crecimiento del país. En la siguiente gráfica puede apreciarse cómo a partir de 2010, el comportamiento de la inversión (cada vez menos como proporción del PIB) ocasiona que su aporte al crecimiento sea negativo (ver gráfica 6).

Llama la atención que desde 2019 incluso el comportamiento del gasto público ten-

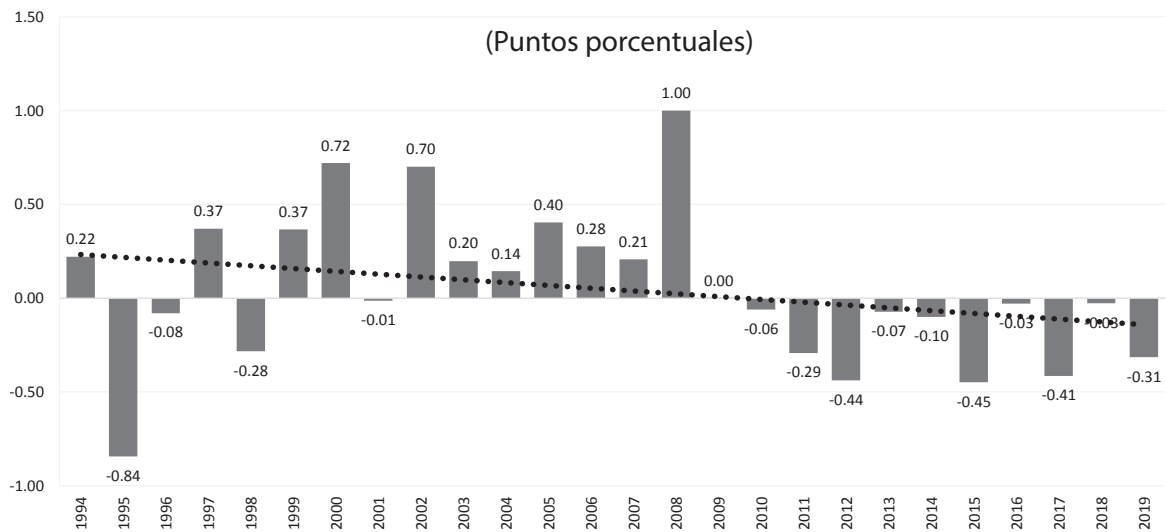
ga un efecto negativo en el crecimiento de la economía. Lo anterior parecería indicar que la instrumentación de políticas de austeridad no ha tenido el efecto expansivo que autores como Alesina esperarían, sino que la reducción en la demanda agregada ocasionada por el menor gasto e inversión pública no han elevado la confianza y certidumbre del sector privado, por lo que el resto de los componentes de la demanda agregada (inversión privada, consumo privado y exportaciones) no han compensado la reducción en el gasto público (IBD, 2020b). Tan sólo en 2019, el desempeño de la inversión pública restó 0.31 puntos porcentuales al crecimiento del PIB y el Gasto público lo hizo en 0.2 pp (ver gráfica 7).

**Gráfica 6** Inversión y gasto público y crecimiento



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

**Gráfica 7** Aporte de la evolución de la Inversión Pública al crecimiento

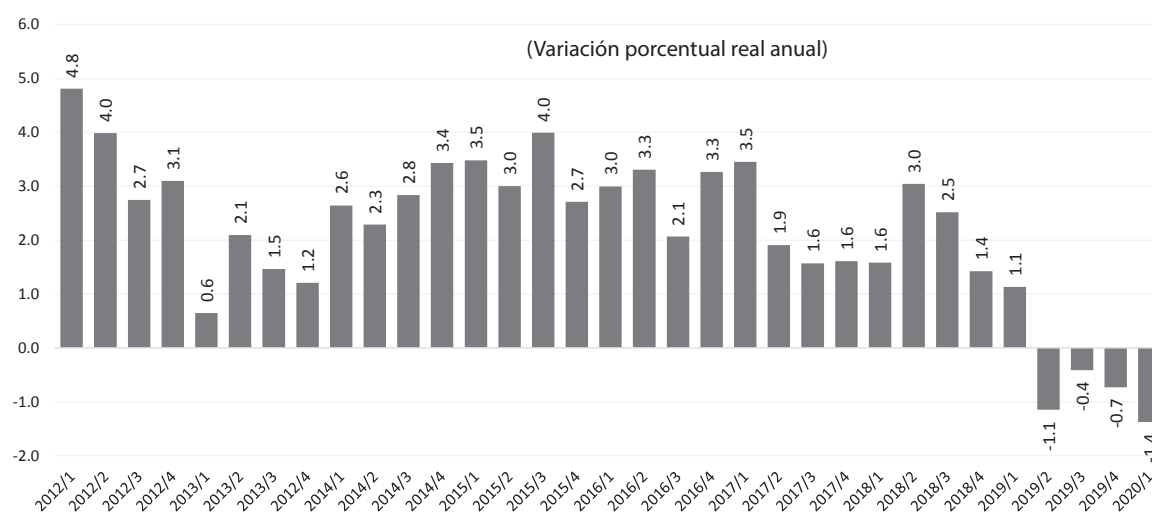


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

Cabe señalar que la economía mexicana venía desacelerándose desde antes de la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19. Tan sólo en 2019 el PIB se contrajo 0.1% y hacia el primer trimestre de 2020 dicha con tracción fue de 1.4%. La dinámica de la inversión contribuyó con -0.19 puntos por-

centuales de esta última contracción, aunque el gasto público lo hizo positivamente con 0.4 puntos porcentuales, esto es, durante ese período actuó de forma contracíclica. El resto de los componentes participó con -1.6 puntos porcentuales.

**Gráfica 8** Crecimiento del PIB



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2020) en su actualización de las perspectivas económicas mundiales de junio de 2020, estimó este año el país cerraría con un crecimiento económico de -10.5% y de 3.3% para 2021. El FMI anticipa también que el déficit público se ubique en 6.0% del PIB en 2020 y la deuda pública del gobierno general alcance 65.9% del PIB.

Para De María y Campos (2020), los resultados económicos de 2019 fueron ocasionados por los programas de austeridad, la posposición de una reforma fiscal, la composición del gasto y la inversión pública, la obsesión por un presupuesto equilibrado y una deuda pequeña, el escaso financiamiento bancario y la caída en la Inversión Extranjera Directa y en los precios del

petróleo y otras materias primas. Aunado a lo anterior se encontró el clima desfavorable que el gobierno ha creado a la inversión privada.

De acuerdo con Esquivel (2020), el país enfrenta en la actualidad una triple crisis: sanitaria, económica y petrolera. De ellas, la primera requiere de atención urgente; la segunda en el corto y mediano plazo y la tercera en el mediano y largo plazo. Para este autor, un programa contracíclico debe atender tanto a la demanda como a la oferta, evitando el despido de trabajadores, la reducción de sus ingresos y el cierre permanente de empresas pues esto a su vez puede poner en riesgo al sistema financiero.<sup>17</sup>

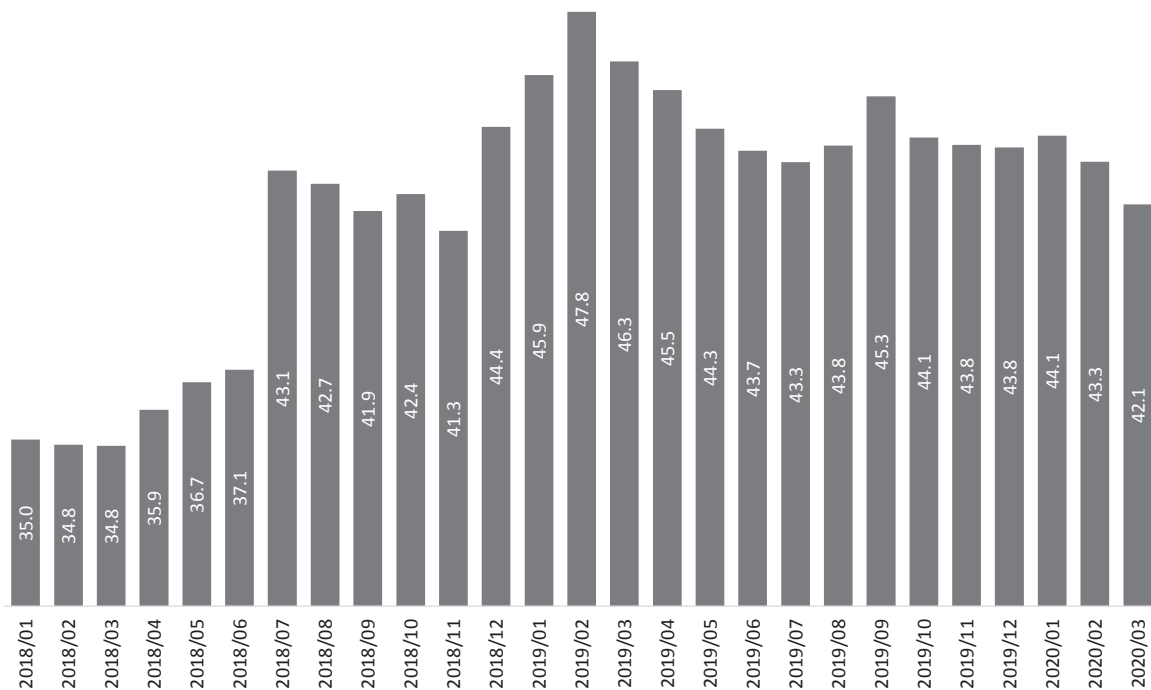
<sup>17</sup> Entre sus propuestas se encuentra la instrumentación de un programa de seguro de desempleo (hasta por tres meses con restricciones en cuanto

### e. *Confianza del consumidor y productor*

La reducción en la confianza tanto del consumidor como del productor venía observándose desde meses anteriores a la pandemia por COVID-19. En el caso de la confianza del consumidor, los datos a marzo de 2020 muestran una tendencia a la baja que se inicia desde un año atrás (ver gráfica 9).

Hacia el cierre de 2019, en promedio, los índices de confianza empresarial (para los sectores: manufacturero, construcción y comercio) mostraban una reducción de 2.0 puntos respecto del cierre de 2018. En tanto que a junio de 2020, en promedio, los índices de confianza empresarial se redujeron 13.4 puntos respecto de lo observado al cierre de 2018 (ver gráfica 10).

## Gráfica 9 Indicador de confianza del consumidor



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI.

al monto); un programa de protección a los ingresos de los trabajadores formales que no sean despedidos pero que acepten una reducción salarial transitoria; un diferimiento de pagos de contribuciones a la seguridad social por cuatro meses a las mipymes que no despidan o reduzcan el salario de sus trabajadores; un programa de pago de retas u otros gastos fijos para mipymes especialmente afectadas por la pandemia; créditos para trabajadores informales que pierdan su empleo (hasta por tres meses). Esquivel (2020), estima que un programa con estas características tendría un costo de entre 0.8 y 1.2% del PIB.

En ambos casos, tanto para productores como para consumidores, no parece haber aumentado la confianza tras la adopción de políticas de austeridad. Por el contrario, la confianza ha ido deteriorándose desde antes de la crisis generada por la pandemia.

## Consideraciones finales

Las propuestas a favor de la existencia de una austeridad fiscal expansiva encuentran escaso sustento teórico. Los recortes al gasto público son, en general, contractivos y resultan ser los cambios en las expectativas de los agentes privados las que tienen el potencial de generar un incremento en la demanda agregada que supere el efecto negativo del menor gasto público.

Las políticas de austeridad no son nuevas. En México y en América Latina se han aplicado desde las crisis de los 80s y 90s del siglo pasado y su uso se ha extendido a países avanzados luego de la crisis financiera de 2008-2009. Se trata, de acuerdo con Blyth (2015), de que el grueso de la población pague los costos en que incurrió alguien más (el sector financiero en el caso de Europa).

En México, la nueva administración federal ha tratado de institucionalizar las políticas de austeridad a través de la promulgación de diferentes ordenamientos legales, tales como la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Remuneraciones del Sector Público. Asimismo, ante la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19 emitió un decreto que intenta reducir aún más los salarios del sector público, así como el gasto en servicios generales, materiales y suministros; reducir el tamaño del sector público y aunque se mantienen algunos proyectos de inversión y programas sociales, en general se enfatiza la necesidad de aplicar la austeridad de forma rigurosa.

La aplicación de las llamadas medidas de austeridad no han tenido los resultados expansivos esperados por el gobierno. Los datos muestran que la confianza del sector privado va a la baja, pues los recortes al gasto no generan expectativas de crecimiento ni mayor certidumbre entre los agentes económicos.

Se aprecia un claro interés en fortalecer el gasto social, sin embargo, esto se ha dado a costa de un menor gasto en desarrollo económico y en las funciones gubernamentales, pues de hecho, el gasto público como proporción del PIB no se ha elevado.

Tanto la inversión pública como la privada muestran un retroceso desde hace varios años, esto es, la tendencia no inicia con esta administración federal. El recorte en el gasto en infraestructura pública puede afectar la productividad total de la economía, especialmente en el largo plazo. La cada vez menor inversión pública incide negativamente en el crecimiento económico (de hecho, este resultado se presenta desde 2010); y para 2019, incluso el comportamiento del gasto público afecta también el desempeño de la economía. La aplicación de medidas de austeridad no parece estar impulsado la confianza de los agentes, no ha reducido la incertidumbre y, por tanto, no ha generado un mayor crecimiento económico. 🌐



## Bibliografía

- Albo, G., (2019), The priority of deficit reduction and the myth of consolidation. En Plehwe, D., Neujeffsky, M., Mc Bride, S., and Evans, B., (2019). Austerity, 12 myths exposed. ALT Austerity, Friedrich Elbert Stiftung.
- Alesina, A., and Ardagna, S., (1998). Tales of fiscal adjustment. *Economic Policy* 13(27), 489-585.
- Alesina, A., and Perrotti, R., (1997). Fiscal adjustments in OECD countries. Composition and macroeconomic effects. *IMF staff papers* 44.
- Alesina, A., Favero, C., & Giavazzi F., (2015). The output effect of fiscal consolidation plans. *Journal of International Economics*, 96, 519-542.
- Alesina, A., Favero, C., & Giavazzi F., (2019). Austerity, when it works and when it doesn't. Princeton University Press.
- Blyth, Mark. (2015), Austerity. The history of a dangerous idea. Oxford University Press.
- Casar, J., (2020). Contumacia de la política económica. En Cordera, R., y Provencio, E., (2020). *Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia*. UNAM, 2020.
- Cordera, R., y Provencio, E., (2020). *Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia*. UNAM, 2020.
- De María y Campos, M., (2020), Desafíos de la industria manufacturera mexicana en la transición del Covid-19. En Cordera, R., y Provencio, E., (2020). *Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia*. UNAM, 2020.
- DOF (2020), Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)
- Esquivel, G., (2020). Pandemia, confinamiento y crisis ¿qué hacer para reducir los costos), económicos y sociales? En Cordera, R., y Provencio, E., (2020). *Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia*. UNAM, 2020.
- Ghosh, J., (2020). Modi's fiscal follies. [https://www.project-syndicate.org/commentary/india-narendra-modi-austerity-will-worsen-recession-by-jayati-ghosh-2020-06?a\\_la=english&a\\_d=5ee36a7bc8047f68c03441a7&a\\_m=&a\\_a=click&a\\_s=&a\\_p=homepage&a\\_li=india-narendra-modi-austerity-will-worsen-recession-by-jayati-ghosh-2020-06&a\\_pa=latest&a\\_ps=&a\\_ms=&a\\_r=](https://www.project-syndicate.org/commentary/india-narendra-modi-austerity-will-worsen-recession-by-jayati-ghosh-2020-06?a_la=english&a_d=5ee36a7bc8047f68c03441a7&a_m=&a_a=click&a_s=&a_p=homepage&a_li=india-narendra-modi-austerity-will-worsen-recession-by-jayati-ghosh-2020-06&a_pa=latest&a_ps=&a_ms=&a_r=)
- IBD (2020). Las finanzas públicas ante la crisis de 2009 y de 2020, diferencias y similitudes. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4868>
- IBD (2020b). Austeridad fiscal y crecimiento económico. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4896>
- IBD (2020c), Aspectos relevantes de los Pre-criterios de política económica 2021. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4834>
- IBD (2020d), Política fiscal ante la crisis del COVID-19 en América Latina. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4846>
- IMF (2020), World Economic Outlook Update. June, 2020. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020>
- Keynes, J. M., (1936). *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. Fondo de Cultura Económica, quinta reimpression 2000.
- Krugman, P., (2012), ¡Detengamos esta crisis ya! Crítica. Barcelona.
- Ley federal de austeridad republicana. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR\\_191119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf)

- Ley federal de remuneraciones de los servidores públicos. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP\\_190719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRemSP_190719.pdf)
- Moreno, J.C., Pérez, N., y Villarreal, H., J., (2017), ¿Ay Bartola!: los riesgos de unas finanzas públicas austeras en México. *ECONOMÍA* unam vol. 14, núm. 41, mayo-agosto, 2017.
- Ortiz, I., and Cummins, M., (2019). The insanity of austerity. <https://www.project-syndicate.org/on-point/the-insanity-of-austerity-by-isabel-ortiz-and-matthew-cummins-2019-10>
- Ortiz, I., and Cummins, M., (2019b). Austerity: The new normal. A renewed Washington Consensus 2010 -2024. Working paper, October 2019. IPD, ITUC, PSI, EURODAD, BWP.
- Ortiz, I., and Cummins, M., (2013), The Age of Austerity: A review of public expenditures and adjustment measures in 181 countries. Initiative for policy dialogue, New York. The South Centre, Geneva. Working Paper, March, 2013.
- Piketty, T., (2013), Capital in the twenty-first century. Belknap-Harvard.
- Plehwe, D., Neujeffsky, M., Mc Bride, S., and Evans, B., (2019). Austerity, 12 myths exposed. ALT Austerity, Friedrich Elbert Stiftung.
- Provencio, E., (2020), Respuestas a la gran disrupción 2020. En Cordera, R., y Provencio, E., (2020). Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia. UNAM, 2020.
- Rochon, L.P., (2019), The state must live within its means?. En Plehwe, D., Neujeffsky, M., Mc Bride, S., and Evans, B., (2019). Austerity, 12 myths exposed. ALT Austerity, Friedrich Elbert Stiftung.
- Ros, J., (2018), El crecimiento económico en las últimas décadas: Los costos del estancamiento, las reformas estructurales y la política macroeconómica. En Vega, E., (2018), Cambio de rumbo: desafíos económicos y sociales de México hoy. UNAM 2018.
- SHCP (2018), Criterios Generales de Política Económica 2019. [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/paquete/politica\\_hacendaria/CGPE\\_2019.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2019.pdf)
- SHCP (2019), Criterios Generales de Política Económica 2020. [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica\\_hacendaria/CGPE\\_2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/politica_hacendaria/CGPE_2020.pdf)
- Skidelsky, R., (2019), Has austerity been vindicated? <https://robertskidelsky.com/2019/05/22/has-austerity-been-vindicated/>
- Stanford, J., (2019), The great stagnation and the failure of business investment. En Plehwe, D., Neujeffsky, M., Mc Bride, S., and Evans, B., (2019). Austerity, 12 myths exposed. ALT Austerity, Friedrich Elbert Stiftung.
- Strober, M., (2015), Austeridad. En *Olafinanciera* núm. 22, septiembre diciembre de 2015.
- Tello, C., (2020), Sobre las consecuencias e implicaciones de la pandemia. En Cordera, R., y Provencio, E., (2020). Cambiar el rumbo: El desarrollo tras la pandemia. UNAM, 2020.